

## CCOO Informa

Marzo de 2017

### **Claustros inestables (PROMECI):**

## La Consejería plantea reubicar a un porcentaje de los docentes en otros centros a partir del curso 2017/2018

La Dirección General de Personal quiere realizar cambios en el actual Programa de Mejora de la Estabilidad de Claustros Inestables (PROMECI), dada la concentración en pocos centros del número actual (**689**) de plazas existentes.

La consecuencia de esa modificación será que a un número aún no determinado de docentes del PROMECI se les reubicaría obligatoriamente, si se quiere seguir en el Plan, en nuevos centros con estas características; generando un nuevo desplazamiento de docentes provocado por el error de la anterior Dirección General de Personal en la fórmula aplicada para concentrar en pocos centros a los docentes incluidos en el programa, tal como advirtió CCOO al no apoyar el PROMECI.

#### **La propuesta de la Administración se concreta en 2 fases:**

- **1ª FASE: redefinición de centros PROMECI y redistribución de las plazas en los mismos, lo que supone la recolocación o reasignación obligatoria de algunos de los miembros actuales del PROMECI, para el curso 2017-18.**

Para ello:

- Redefinir y ampliar el número de centros PROMECI, para poder recolocar y aminorar el exceso de profesorado que está concentrado en pocos de ellos. O sea, más centros para las mismas plazas (inicialmente).

- Dar la oportunidad de salirse del plan al personal que no quiera seguir, que continuará en sus respectivas listas. Así, el que se quiera recolocar puede hacerlo y el que quiera abandonar el plan, también podrá hacerlo.

- La Administración no ha concretado aún qué criterio de ordenación va a seguir para el desplazamiento de docentes de los centros PROMECI actuales a otros centros PROMECI.

- **2ª FASE: Nuevo Plan PROMECI de 4 años, añadiendo plazas al actual, a partir del curso 2019/2020.**

Proponen ofertar nuevas plazas PROMECI coincidiendo con el año 0 de cada adjudicación (el próximo sería el curso 2019-20):

- Se realiza el procedimiento de oferta de nuevas plazas PROMECI durante el curso 2018/2019.

- En la adjudicación de año 0 (curso 2019/2020) se les da destino por 4 años.

- Se renueva el proceso cada 4 años, modificando centros y número de plazas.

En ese momento, se abriría la posibilidad de acogerse al Plan a nuevos integrantes de la lista, respetando el derecho preferente de los que ya están, para cubrir todas las plazas de las que consta el Plan, ya que existen plazas que aún no se han cubierto, integrantes que han solicitado su exclusión del Plan e, incluso, plazas asignadas a personas que pasaron a ser funcionarios en prácticas en su momento.

Nuestro sindicato ya manifestó en su momento que había errores de redacción y de fondo en el PROMECI:

- Escasez de plazas.
- Definición de centros.
- Criterios de acceso a "vacantes de carácter similar", exclusivamente en centros PROMECI, lo que implica la restricción del derecho a la permanencia en el programa.

Todo ello genera los problemas que hoy conocemos, de ahí que fuéramos el único sindicato con representación en la mesa sectorial que no estuvo de acuerdo con este programa.

El plan de claustros inestables anterior, cuando no se podía cubrir la plaza asignada, estaba pensado para vacantes de carácter similar en cualquier centro del ámbito geográfico solicitado que por centros del programa, lo cual ha venido a dificultar su funcionamiento. El criterio actual de PROMECI, cuando no se puede cubrir la plaza, es asignar otra en otro centro PROMECI (en lugar de plaza similar en cualquier otro centro, aunque no estuviera en el plan), lo que está generando numerosos problemas por el reducido margen de centros PROMECI existentes en la actualidad.

### **PROPUESTAS DE CCOO AL PLANTEAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN**

- 1.-** Incremento importante del número de plazas, al menos en la misma cantidad que las ofertadas en el plan anterior.
- 2.-** Diversificación del número de centros sin concentrar excesivamente las plazas en pocos (como en la actualidad), y considerando el concepto de "vacante similar" como en el anterior Plan Especial de Claustros Docentes Inestables (PECDI): otorgándose plaza en cualquier centro aunque no se considere PROMECI.
- 3.-** Defendemos que a los miembros actuales del plan se les otorgue preferencia en la reasignación (en la 1ª fase) y que cuando se generen nuevas plazas en el Plan PROMECI (en la 2ª fase, curso 2019/20) se dé preferencia a los integrantes actuales del plan para reubicarse, permitiendo una mayor movilidad a estos docentes.
- 4.-** La creación de un concursillo interno entre los integrantes del PROMECI para asignar plazas que queden vacantes en la primera fase.

**Para mayor información:**

**Teléfonos 630.887.042 - 630.990.305 - 618.969.768**

# ***¡Afíliate!***

---

C/. Méndez Núñez, 84. 8ª planta  
38.001. Santa Cruz de Tenerife  
Tel: 922 604 780/81/83/84  
Fax: 922 604 782  
[comunicacioncanarias@fe.ccoo.es](mailto:comunicacioncanarias@fe.ccoo.es)  
[www.fe.ccoo.es/canarias](http://www.fe.ccoo.es/canarias)

Afiliada a la Internacional de la Educación (IE) y al Comité  
Sindical Europeo de la Educación (CSEE)

Av. Primero de Mayo, 21. 3ª planta  
35.002. Las Palmas de Gran Canaria  
Tel: 928 447 531/13  
Fax: 922 447 536  
[comunicacioncanarias@fe.ccoo.es](mailto:comunicacioncanarias@fe.ccoo.es)  
[www.fe.ccoo.es/canarias](http://www.fe.ccoo.es/canarias)

Estamos también en: [Facebook](#) [Twitter](#) [Google +](#) [YouTube](#)